

Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 134 – Lincoln

Régimen Académico Institucional

Sobre la Resolución 4043/09 (RAM), la Comunicación 32/10 y el Plan Institucional de Evaluación.

Estipula aspectos de definición Institucional, incorporando especificaciones y particularidades referidas a los estudiantes del I S F D y T N° 134:

Última actualización: Abril 2016

Capítulos:

I. Ingreso

II. Trayectoria Formativa

III. Permanencia y Promoción

Capítulo I.

Ingreso y Acompañamiento continuo de la Trayectoria Formativa y Académica del estudiante

Período de Inscripción: del 1ro al 31 de diciembre y con prórroga en la 3ra semana de febrero del siguiente año.

Será condición para el ingreso:

- Inscribirse en tiempo y forma.
- Haber cursado estudios secundarios completos.
- Cumplimentar con el certificado de salud Psicofísico expedido por un profesional Médico de Salud Pública.
- Presentar de certificado de aptitud fonoaudiológica expedido por un Médico Otorrinolaringólogo, (para los profesorado).
- Presentar fotocopia del certificado de estudios registrado o de constancia original de título en trámite, fotocopia de las dos primeras páginas del DNI y dos fotografías 4x4 antes del 30 de marzo.
- Los estudiantes tendrán como plazo límite el mes de mayo del corriente año para presentar toda la documentación requerida para la matriculación a primer año.
- Profesorado de Inglés: el aspirante a esta carrera para poder ingresar deberá además cumplir con los requisitos del CUFBA, Curso de Formación Básica en Inglés resolución 1883/99. Este curso tendrá carácter nivelatorio “no eliminatorio”.

El ingreso como primera instancia de la trayectoria de Nivel Superior será:

- Ingreso directo
- No discriminatorio
- Con igualdad de oportunidades
- Nueva organización de responsabilidades que vincula a docentes y estudiantes

Líneas de acción:

- Dispositivos de acompañamiento
- Instancias de reflexión, análisis y estudio del estudiante del Nivel Superior como sujeto Político.
- Inicio de un proceso de Alfabetización académica del Nivel Educativo Superior.
- Participación de Estudiantes de años Superiores como tutores acompañantes.

1. Fundamentación

Visto que la Resolución N° 72 del Consejo Federal de Educación, Artículo 34° concibe el ingreso como la primera instancia de la trayectoria estudiantil y que la Resolución 4043/09 de la Dirección de Educación Superior reglamenta el régimen académico marco, teniendo el sistema de ingreso un apartado en la misma. A su vez, que la Ley de Educación Provincial N° 13.688 establece que los aspirantes a ingresar como alumnos en los Institutos de Educación Superior deben acreditar el título de Educación Secundaria y aclara la situación de los ciudadanos

mayores de 25 años que no reúnen esa condición y el Artículo 65° de esta Ley prescribe acerca de la no discriminación en el acceso y trayectoria educativa de todos los estudiantes.

Considerando que la propuesta debe garantizar la igualdad y equidad de oportunidades, se ha diseñado teniendo en cuenta la totalidad de las carreras que componen la oferta del Instituto. Para fortalecer la identidad y especificidad de la formación docente y técnica se incluirán instancias de reflexión y análisis que contribuyan a iniciar a los estudiantes en el proceso de alfabetización académica, atendiendo principalmente en lo referente a la producción e interpretación de textos explicativos y argumentativos. En este mismo sentido, se contemplarán estrategias de acompañamiento que tiendan a dar continuidad a las iniciadas en el ingreso, de tal forma que los estudiantes vayan logrando progresivamente una mayor inserción en el Nivel de Educación Superior. Algunas de las articulaciones posibles se buscarán a partir del dictado de Talleres y de los Espacios de Definición Institucional.

Como surge del Documento Base: “el **ingreso inicial** a principio del ciclo lectivo, para los aspirantes a primer año, tiene el sentido de colaborar con la inserción del estudiante en el Nivel Superior desde distintos aspectos: la organización institucional, los ámbitos de participación y el perfil profesional de la carrera elegida. Por ese motivo, se trata de trabajar sobre las expectativas de los aspirantes en relación con la institución formadora y con la profesión optada; conocer sus intereses, sus representaciones y temores para comenzar a problematizar y reflexionar sobre estas visiones.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo sugerido con relación al “**acompañamiento de la trayectoria formativa y académica**”, habrá que retomar “en forma recursiva, variada, progresiva y en profundidad cognitiva las prácticas de lectura y escritura en y con los textos habituales de las cátedras de primer año y de los años sucesivos”

Finalmente, se tendrá en cuenta que la preparación para el desempeño profesional y técnico, es un proceso que se desarrolla en un contexto de espacio y tiempo, en el cual la formación es entendida como un **recorrido**; es decir, como un trayecto personal y grupal, desde el diálogo con otros, sean estos pares y/o docentes. Se insiste en reafirmar que se trata de una trayectoria formativa que se liga y se toca con otras trayectorias anteriores y en algunos casos también en forma paralela. Por lo tanto resulta necesaria la implementación de un sistema de ingreso que contemple estrategias de acompañamiento, como un proceso continuo, desde su ingreso y en su trayectoria formativa. Asimismo, entendiendo la formación tal como la define Ferry (1997), como “... algo que tiene que ver con la forma. Formarse es adquirir una cierta forma. Una forma para actuar, para reflexionar y perfeccionar esa forma. (...) Cuando se habla de formación se habla de formación profesional, de ponerse en condiciones para ejercer prácticas profesionales”¹, se prestará especial importancia al trabajo de recuperación de ciertos valores básicos que hacen a la estructura del sujeto en relación a la construcción de su propia identidad. Se incluyen para esto, la reflexión acerca de las condiciones éticas indispensables para el desempeño profesional.

2. Modalidad

El Taller de Ingreso será presencial, con diez días de asistencia presencial (lunes a viernes).

3. Formato: Talleres interdisciplinarios. A cargo de equipos de tres o cuatro profesores, estudiantes avanzados y egresados, estableciendo cronograma para rotación anual.

Apertura:

- Día lunes: Módulo Informativo a cargo del Equipo Directivo, Jefe de Área, preceptoras, fonoaudióloga, integrantes del CAI, y del Centro de Estudiantes; CIPE y CAIE. Presentación del Régimen Académico Institucional, normas de convivencia, normas administrativas, mecanismos de participación: Centro de Estudiantes y CAI. ¿De qué se trata el Taller Inicial?
- De martes a viernes de 18:20 a 20:20 hs. y de 20:30 a 22:30 hs. A cargo de profesores y estudiantes a designar por cada Profesorado o Tecnicatura. Coordinan los profesores de primer año y pueden tener participación de los profesores de los años siguientes.

Temáticas y contenidos. Abordaje metodológico:

- En el primer encuentro se sugiere comenzar con entrevistas a los ingresantes. De este modo se pueden relevar sus expectativas, temores y dudas. Luego del recreo, se llevarán a cabo actividades que permitan recuperar el significado del perfil profesional del egresado en la actualidad, a partir de las experiencias de los mismos.
- Todas y cada una de las Carreras abrirán un espacio de discusión y reflexión acerca del Régimen Académico Institucional y del Reglamento de Prácticas. Por otra parte se realizará un pormenorizado análisis del Diseño Curricular y el Plan de Estudios de la Carrera elegida.
- En la segunda semana se retomarán los interrogantes suscitados durante la primera semana, interactuando con estudiantes avanzados de carreras afines y aquellos que forman parte del CAI. Con la participación del Centro de Estudiantes.
- La modalidad de trabajo será talleres interdisciplinarios, para evitar la desarticulación entre profesores de materias pedagógicas, específicas y del espacio de la práctica docente y o técnica. Además se buscará promover Jornadas conjuntas de trabajo entre profesores, estudiantes, personal auxiliar y directivos. Se espera que esa modalidad se convierta en una práctica corriente para la socialización de temáticas de actualidad.
- Se sugiere comenzar el curso inicial luego de las mesas de exámenes. En el caso de que -al menos una de las semanas- pueda realizarse simultáneamente con el comienzo de clases, de este modo se favorecen las tutorías de estudiantes avanzados.
- Como uno de los principales objetivos es dar continuidad a lo trabajado en el Ingreso en el transcurso de la formación, se propone hacerlo en Espacios como: Integración Areal, Didáctica de la disciplina o EDI. No obstante, para recuperar lo trabajado acerca de la “Lectura Académica”, se sugiere que en el momento de presentar su propuesta anual, cada profesor lo haga atendiendo a los tópicos señalados más abajo.
- Cada carrera diseñará un dispositivo para llevar a cabo el diagnóstico inicial y otro para llevar adelante el acompañamiento a las trayectorias formativas de las/los estudiantes. Se intentará que éste último (dispositivo) pueda incorporarse de algún modo a lo largo de la formación, al menos durante el primer año.

Actividad integradora de cierre: el último viernes se realizará un encuentro con todos los ingresantes en el se pondrá en común lo trabajado, con breves exposiciones a modo de presentación por cada carrera. Participarán todos los integrantes del Instituto.

4. Contenidos

Ejes:

- Organizacional – institucional
- Perfil profesional de la carrera elegida
- Plan de estudio – correlatividades
- Motivacionales: tener en cuenta las expectativas de los ingresantes
- Perfil de los ingresantes: Visión que tienen respecto a la educación. Y a la relación educación y trabajo. Representaciones políticas, sociales, culturales, económicas, tecnológicas, etc.
- Alfabetización académica, con la colaboración del departamento de lengua para tener en cuenta los nuevos paradigmas que aporta esa disciplina en tal cuestión.
- La lectura y la escritura en el contexto de la propia disciplina tratando textos sobre problemáticas, líneas de pensamientos y polémicas internas propias del campo de estudio.

5. Duración: 2 semanas. Continúa todo el primer año.

6. Recursos: Módulos impresos, Fragmentos de Textos específicos de cada disciplina (fotocopias), Proyector, PC, Equipo de audio, Aula virtual.

7. Regulación de asistencia: Obligatorio (70% de asistencia presencial) No eliminatorio.

8. Evaluación:

- Sentido de Responsabilidad y Compromiso
 - Asistencia. Puntualidad. Respeto por los plazos en la presentación de trabajos.
- Actitudes frente al Conocimiento
 - Reconocimiento de la necesidad de aprendizajes, aceptación de dificultades, interés por el desarrollo de contenidos y su contextualización en la carrera elegida, reflexión sobre imaginarios respecto de la formación terciaria y de su futuro rol profesional.
- Saberes previos
 - Las expectativas de logro de los niveles educativos precedentes serán el marco de referencia, atendiéndose sustancialmente a los saberes instrumentales imprescindibles para el avance en la apropiación de saberes de mayor alcance y complejidad.
- Capacidad Comunicativa
 - Competencias básicas: atención en la escucha, comprensión de textos orales y escritos; claridad del discurso; coherencia en la expresión escrita, precisión en la manifestación del pensamiento: corrección en las formas. Capacidad de seleccionar, procesar y comunicar información.
- Otras Actitudes Inherentes al Desempeño del Rol
 - Respeto para con el otro, en las actividades compartidas, valoración de las temáticas inherentes, interés por el conocimiento de la institución escolar o los emprendimientos productivos y su contexto, capacidad de reflexión ante situaciones de orden práctico, sentido crítico, valoración del proceso de su formación continua y valoración del trabajo en equipos.
 - Actitud para el trabajo colaborativo.
- Expectativas
 - ¿Cómo les hubiera gustado que fuera?
- Evaluación específica para la participación no presencial.
 - Presentación de trabajos prácticos con la correspondiente exposición o defensa.
 - Participación en Foros.
- Registro de lo que se hace cada día y al cabo del curso hacer una puesta en común. Autoevaluación. Informe final cuantitativo y cualitativo.

9. Tutorías: En el inicio del TI se incorporan estudiantes avanzados de años superiores y distintas carreras que oficiarán de acompañantes.

10. Se acuerda incorporar los siguientes tópicos en la planificación anual, con respecto a la lectura de textos académicos, con la intención de dar continuidad a lo trabajado en el Ingreso:

- La enseñanza de modos específicos de encarar los textos de su disciplina.
- Clases de lectura compartida deteniéndose en algunos fragmentos, relectura en conjunto y discusión sobre lo leído.
- Actividades para reponer el contexto ausente: Llevar el libro entero, hacerlo circular, examinar el índice, buscar en el libro el texto de la fotocopia, analizar datos de edición: lugar, año, campo científico, etc.

- Presentar el/los autor/es del texto, explicar la postura que sostiene, ponderar las razones que brinda para sostenerla, reconocer las posturas y argumentos de otros autores citados en el texto.
- Explicar las razones de su inclusión en la bibliografía. Poner en relación todo lo anterior con otros textos leídos.
- Comentarios acerca de las hipótesis que los/as estudiantes realizan en distintos momentos de la lectura, a fin de corroborar o refutar esas aproximaciones. Exposición de las distintas interpretaciones.
- Actividades de escritura a partir del texto leído que ordenen la información: esquemas, mapas y redes conceptuales; cuadros comparativos; comparación de definiciones y análisis de sus componentes; síntesis y resúmenes; toma de notas; guías de lectura; lectura a partir de un propósito solicitado; etc.

Capítulo II.

Trayectoria Formativa

Normativas que reconozcan experiencias académicas de Formación y extensión e investigación de los estudiantes.

Las trayectorias deben aportar a dos construcciones:

En el caso de la Formación Docente

- El posicionamiento Docente en la comunidad, en el campo y en el Sistema Educativo
- La recuperación del sentido de la docencia en nuestra sociedad en crisis y en contextos de transformaciones culturales continuas.

En el caso de la Formación Técnica

- La redefinición del Sentido de la Formación Técnica articulada con los contextos Socio-Productivos a nivel local y regional.

Se implementará un Sistema de Créditos (reconocimiento) por la participación de estudiantes en distintas actividades:

- Consejo Académico Institucional
- Centro de Estudiantes
- Tutorías a estudiantes de los 1ros. Años
- Proyecto de escuela asociada
- Extensión
- Investigación
- Seminarios
- Talleres
- Acciones comunitarias

Los créditos no serán convertidos en puntos válidos para las notas de las Unidades Curriculares. Al finalizar su trayectoria o cuando este lo solicite, la Institución debe entregar al estudiante, la certificación donde consten las líneas en las cuales participó juntamente con los créditos merecidos. Certificación que aporta en beneficio de su curriculum en concursos de cátedras docentes de nivel Superior o en situaciones laborales en el sector socio productivo.

Capítulo III.

Permanencia y Promoción

1. Permanencia del estudiante

La permanencia de los estudiantes refiere a las condiciones académicas requeridas para la prosecución de los estudios en el nivel.

Es condición para la permanencia como estudiante regular:

- Acreditar al menos 1 (una) Unidad Curricular por año calendario.
- Renovar su inscripción como estudiante anualmente en tiempo y forma. (matricularse)
- Cumplir con el porcentaje de asistencia requeridos en las cursadas según régimen adoptado.

2. Matriculación

Los estudiantes realizarán su inscripción a la cursada de cada unidad curricular sin más límites que la consideración de las cursadas correlativas respectivas aprobadas y los casos especiales a continuación detallados.

El estudiante podrá cursar una unidad curricular con cursada promocional, aún cuando adeude el examen final de las unidades curriculares correlativas, en caso de aprobación por promoción su situación administrativa se regularizará cuando rinda los exámenes finales pendientes. En caso de pasar a la instancia de examen final no podrá rendirlo hasta tanto no cierre con la instancia de finales adeudados. **Esta situación se mantiene sólo para estudiantes anteriores a cohorte 2015.**

En el caso de la Práctica Docente de 2° año de todos los Profesorados, no podrá matricularse en la misma el estudiante que no obtuviere el Certificado de Aptitud Fonoaudiológica.

Para poder matricularse en el espacio de la Práctica Docente de 3° año de todos los Profesorados, deberán tener acreditadas todas las Unidades Curriculares de 1° y 2° año. Válido para los estudiantes de las cohortes 2015 en adelante.

En el caso del Profesorado de Inglés, no podrán matricularse en las Unidades Curriculares del Campo de la Orientación y de la Práctica Docente quienes no cumplan con los requisitos del CUFBA (Curso de Formación Básica en Inglés.)

3. Promoción:

Refiere a las condiciones de cursada, evaluación y acreditación de las unidades curriculares; el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades.

- La promoción se realizará por cada unidad curricular (materia, Espacio de Definición Institucional, Práctica docente y profesional, talleres, seminarios, ateneos entre otras) que conformen los diseños o Planes de Estudios de las carreras.
- El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada y una instancia final de cierre.
- Se utilizará el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez) puntos.

- Para aprobar la cursada de cada unidad curricular, el estudiante deberá obtener una calificación de 4 (cuatro) o más puntos, salvo lo previsto para la acreditación sin examen final, en cuyo caso el estudiante deberá obtener una calificación promedio entre ambos cuatrimestres no menor a 7 (siete) puntos. Cumplir con los requisitos de asistencia.
- Los Docentes deberán entregar a los estudiantes, al iniciar el curso, el proyecto de la unidad curricular que dé cuenta de los trabajos prácticos y evaluaciones previstos, con los correspondientes criterios de aprobación. Asimismo, deberán realizar devolución personal, de los resultados obtenidos en las evaluaciones, especificando logros, dificultades y errores, en los plazos definidos en los acuerdos institucionales.
- Los estudiantes realizarán la inscripción para las instancias de acreditación (examen final) por unidad curricular sin más límites que las respectivas correlatividades.

3.1. Modalidad de cursada

3.1.1. Régimen de cursada presencial:

El estudiante para aprobar la cursada deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Asistencia al 60% anual de clases eventualmente dadas por unidad curricular y no menos de 80% de asistencia en la práctica docente o profesional.
- Aprobación de 2 (dos) instancias de evaluación (informes cuatrimestrales) una en la primera quincena de Julio y la otra en la primera quincena de noviembre, con nota mínima de 4(cuatro) puntos para acceder a la instancia de acreditación con examen final o de 7 (siete) puntos promedio de ambos cuatrimestres para la promoción sin examen final.
- El estudiante que desapruebe un cuatrimestre, podrá recuperar por única vez en la tercera semana de noviembre. Exceptuando el espacio de la Práctica Docente de tercer y cuarto año de los Profesorados, en este caso particular el estudiante que desapruebe uno de los dos informes cuatrimestrales, desaprueba la cursada.
- Para todas las carreras, el estudiante que desapruebe los dos cuatrimestres o no cumpla con los requisitos de la asistencia desaprueba la cursada y deberá volver a cursar la unidad curricular
- Fonoaudiología: los estudiantes que resultaren “aptos” al finalizar la cursada, obtendrán un certificado de aptitud fonoaudiológica. Caso contrario por el “no apto”, el docente labrará acta con las recomendaciones a seguir y la fecha de cumplimentación.
- Los porcentajes de asistencia requeridos anteriormente podrán ser reducidos en un 10% si el CAI considera justificadas las inasistencias por razones de salud, laborales y/o socioeconómicas. En estos casos el estudiante deberá cumplimentar las actividades que indique el docente para regularizar su situación académica.

Los docentes deben:

- Presentar en la dependencia de atención a docentes la planilla de seguimiento académico del alumno con el informe del primer cuatrimestre en la primera semana siguiente al receso de invierno y el informe del segundo cuatrimestre con recuperatorios e informe final, con anterioridad a la inscripción a finales en el llamado de Noviembre.
- Firmar la libreta de los estudiantes al finalizar la cursada indicando el resultado de la misma, aprobada o desaprobada.
- En el caso de la Práctica docente o profesional, deben presentar en la Preceptoría de atención a estudiantes la planilla de Parte diario de asistencia a la Práctica de los estudiantes.

Validez de la cursada de cada unidad curricular: La aprobación de la cursada tendrá una validez de cinco años. Pasados dos años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación.

3.1.2. Régimen de estudiante con cursada libre

- Al inicio de cada ciclo lectivo el estudiante podrá inscribirse como libre a elección hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia establecidas por año en el diseño curricular. La elección será libre.
- En los casos que los estudiantes hayan cursado una/s unidad/es curricular/es con modalidad presencial y deban volver a cursar en el ciclo lectivo siguiente, podrán optar por este régimen independientemente del porcentaje establecido. **Pudiendo acreditarla a partir del turno Julio-Agosto. Es condición tener las correspondientes Unidades Curriculares correlativas Acreditadas.**
- Quedan exceptuados de este régimen aquellas Unidades Curriculares que por sus características dificulten el aprendizaje y la evaluación: Ej. Talleres, Seminarios, Ateneos y los Campos de la Práctica Docente y Profesional

En caso de haberse cerrado la carrera o cambiando el plan de estudios, la evaluación final se ajustará al programa desarrollado en el último año en que se dictó la unidad curricular.

3.2. La acreditación final de una unidad curricular podrá resolverse:

3.2.1. Para el régimen de estudiantes de cursada presencial

a) Por acreditación con examen final:

Son condiciones generales para obtener la acreditación con examen final:

- aprobación de la cursada.
- Acreditación de las unidades curriculares determinadas como correlativas en los planes de estudio incluyendo el Campo de la Práctica Docente o profesional
- aprobación de un examen final ante una comisión evaluadora presidida por el profesor de la unidad curricular e integrada como mínimo por un miembro más. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más sin centésimos.
- En el caso de los Profesorados de Educación Secundaria en: Historia y Geografía: los estudiantes deberán presentar “La tesina”, es el trabajo final, lo harán por escrito y lo defenderán oralmente en un turno de exámenes finales ante un tribunal evaluador para acreditar la unidad curricular Investigación Histórica II e Investigación Geográfica II, del cuarto año de la carrera. La presentación de la tesina se realizará luego de haber acreditado los finales de las unidades curriculares correlativas. La tesina será un texto de carácter original y de autoría individual. (ver reglamento de Tesina en el Plan Institucional de Evaluación)

b) Acreditación sin examen final

El estudiante tendrá a su disposición al comienzo de cada ciclo lectivo un “Listado con el 30% como máximo de las unidades curriculares previstas, para cursar por carrera y año por esta modalidad. Las mismas son presentadas por los docentes en el C.A.I. fundamentando y explicitando exhaustivamente los criterios, formas y dispositivos a utilizar en estos casos.

Cuando una unidad curricular sea aprobada por el CAI con cursada promoción sin examen final, el alumno podrá cursarla aún debiendo el final de la unidad curricular correlativa anterior. En caso de que apruebe la promoción

su situación administrativa se regularizarás cuando rinda los exámenes finales pendientes. **Esta situación se mantiene sólo para estudiantes anteriores a cohorte 2015.**

En el caso de las Unidades Curriculares seleccionadas para la acreditación sin examen final, los estudiantes deberán obtener un promedio final de calificaciones de 7 (siete) o más puntos. Los estudiantes que no alcancen la calificación estipuladas precedentemente y obtuvieran 4 (cuatro) puntos como mínimo, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final, inclusive el campo de la Práctica docente o Profesional.

Las propuestas de los docentes aprobadas en el C.A.I y avaladas para su implementación son:

		1ero	2do	3ro	4to
Profesores	Biología	<ul style="list-style-type: none"> Integración Areal I Biología y laboratorio I Práctica Docente I 	<ul style="list-style-type: none"> Pedagógico Didáctico II Integración Areal II Práctica Docente II 	<ul style="list-style-type: none"> Político Institucional Ciencias Naturales y su Enseñanza E.D.I. 	<ul style="list-style-type: none"> Biología y su Enseñanza E.D.I. Práctica Docente IV
	Geografía	<ul style="list-style-type: none"> Pedagógico Didáctica Filosófico Pedagógica I Práctica Docente I 	<ul style="list-style-type: none"> Filosófico Pedagógica II Espacio de la práctica docente 	<ul style="list-style-type: none"> Investigación Geográfica I Político Institucional Problemática Política, Jurídica y Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> Investigación Geográfica II Espacio de la práctica docente
	Historia		<ul style="list-style-type: none"> Pedagógico Didáctica II Filosófico Pedagógico II Sociología 	<ul style="list-style-type: none"> Investigación Histórica I Perspectiva Política y Ciudadanía Espacio de la práctica docente 	<ul style="list-style-type: none"> Investigación Histórica II EDI
	Inglés	<ul style="list-style-type: none"> Psicología y Cultura en la Educación Práctica Docente I 	<ul style="list-style-type: none"> Psicología y Cultura del alumno de EGB 1 y 2 Práctica Docente II 	<ul style="list-style-type: none"> Psicología y Cultura del Alumno de EGB 3 y Polimodal Práctica III 	<ul style="list-style-type: none"> Práctica IV Segunda Lengua Extranjera
	Lengua y Literatura	<ul style="list-style-type: none"> Taller de lectura, escritura y práctica de la lengua oral La lengua la literatura y su enseñanza I Práctica Docente I 	<ul style="list-style-type: none"> EDI II La lengua la literatura y su enseñanza I Práctica Docente II 	<ul style="list-style-type: none"> Primer nivel de lengua extranjera (Inglés) EDI III Práctica Docente III 	<ul style="list-style-type: none"> Segundo nivel de lengua extranjera Práctica Docente IV
	Matemática	<ul style="list-style-type: none"> Matemática y su enseñanza I Práctica Docente I 	<ul style="list-style-type: none"> Pedagógico Didáctico II Practica docente II 	<ul style="list-style-type: none"> Político Institucional Práctica Docente III 	<ul style="list-style-type: none"> Computación Práctica Docente IV

		1ero	2do	3ro
Tecnaturas	Administración Agropecuaria	<ul style="list-style-type: none"> • Sociología de la Organización • EDI • Derecho 	<ul style="list-style-type: none"> • Estadística • Computación II • Inglés II • Práctica Profesional II 	<ul style="list-style-type: none"> • EDI • Psicología laboral. • Industrialización de Productos Regionales
	Analista de Sistemas	<ul style="list-style-type: none"> • Programación I • EDI I • Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> • EDI II • Base de Datos 	<ul style="list-style-type: none"> • EDI III • Práctica Profesional
	Producción Agrícola Ganadera	<ul style="list-style-type: none"> • Fitopatología • Metodología de la Investigación • Agro climatología 	<ul style="list-style-type: none"> • EDI • Producciones regionales • Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> • Sanidad Animal • Animales de Granja

3.2.2. Régimen de estudiantes libres:

No podrán presentarse a la evaluación final hasta tanto no acredite el espacio curricular correlativo pendiente.

- Podrán presentarse en las instancias de acreditación final previstas para el régimen presencial y no presencial, correspondientes al período en que se registraron como estudiantes libres y en los turnos noviembre/diciembre y febrero/marzo. Deberán rendir con la propuesta pedagógica vigente al momento de su inscripción. En caso de no acreditar la unidad curricular en esos dos turnos deberá volver a cursarla y no podrá inscribirse en las unidades curriculares correlativas del año siguiente. **Pudiendo acreditarla a partir del turno Julio/Agosto.**

La evaluación final tendrá una instancia escrita y una oral. Se deberá aprobar la instancia escrita para pasar a la oral. La calificación resultará del promedio de ambas. Para la acreditación final se debe obtener 4 (cuatro) o más puntos.

4. Exámenes finales

4.1. Turnos de examen

La institución organizará tres turnos de acreditación final al año, con cinco llamados anuales, en noviembre/diciembre, febrero/marzo y julio/agosto, distribuidos en los tres turnos mencionados. El alumno podrá presentarse a un llamado por turno.

La institución podrá abrir turnos intermedios, para la conformación de mesas especiales por finalización de carrera, estos se implementarán en los meses de mayo, junio, setiembre y octubre y podrán presentarse aquellos estudiantes que rindan la última materia del plan de estudio correspondiente

4.2. Plazos de inscripción a exámenes finales y otorgamiento de nuevas oportunidades:

Todos los estudiantes, sin ninguna excepción, deberán anotarse para acreditar cada Unidad Curricular, con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la confección de las actas volantes, deben constatar que figura en los listados correspondientes habilitados por la Secretaría a tal efecto. En caso de no estar presente en los listados no podrá presentarse a rendir el examen final.

Los estudiantes que no hayan podido presentarse por razones debidamente justificadas en el llamado para el cual se inscribieron, podrán solicitar una nueva instancia en secretaría del Instituto y con nota dirigida al director quien podrá solicitar a consejo para su aprobación en el Consejo Académico Institucional (CAI)

Los estudiantes que se presentaron en una mesa de examen final, y la misma fue suspendida por ausencia del titular de la cátedra o por suspensión de clases, tendrán una nueva instancia y deberán ser informados por la secretaría del Instituto

Los estudiantes que soliciten mesas especiales por finalización de carrera, lo harán por nota dirigida a la dirección del Instituto, en los meses estipulados. La dirección previa autorización, conformará la comisión evaluadora

5. Estudiantes que ingresen por pase

Procedimiento para su cumplimentación:

- a) El alumno deberá solicitar el pase por escrito a la autoridad del Instituto al que desee ingresar. Ésta, a su vez, solicitará a la dirección del establecimiento de donde el alumno proviene la documentación correspondiente.
- b) En la nota de pase se dejará constancia de:
 1. La totalidad de las notas obtenidas por el alumno, con expresa referencia a fechas, libros y folios en los cuales se encuentran asentados.
 2. Las inasistencias con sus respectivas justificaciones si las hubiere.
 3. La existencia de sanciones disciplinarias.
- c) La documentación originada en virtud del pase será agregada al legajo del alumno.

Los estudiantes que ingresen por pase de otros establecimientos y que adeuden la acreditación final de una o más unidades curriculares, mantendrán la validez de la cursada pero deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el Plan Institucional de Evaluación de la institución receptora.

6. Equivalencias

Se podrán acreditar Unidades Curriculares mediante el régimen de equivalencias. Las equivalencias podrán comprender la Unidad Curricular completa o una parte de la misma (equivalencia parcial). En este caso, de ser necesario, se implementará un trayecto de actualización de saberes. Se trata de saberes acreditados en la misma institución (en planes anteriores al vigente o de otras carreras) o en otras instituciones del mismo nivel. Para la solicitud de reconocimiento no podrá exceder los seis últimos años desde la fecha de acreditación final.

Para solicitar una equivalencia deberá tener las Unidades Curriculares correlativas acreditadas, caso contrario, no se le dará curso al trámite.

El trámite de equivalencias automáticas se remitirá a la dirección del Instituto para ser tratado por la misma.

6.1 De las equivalencias automáticas

6.1.1. En la formación docente, tendrán equivalencia automática la totalidad de los Espacios Curriculares que integran el Espacio Formativo de la Fundamentación Pedagógica, con excepción de la Perspectiva Pedagógico – Didáctica II (Didáctica Especial). Se trata Unidades curriculares con idéntico nombre acreditadas en planes vigentes de otros profesorados.

6.1.2. En el Espacio de la Especialización por niveles de primer año, Psicología y Cultura en la Educación tendrá también equivalencia automática.

6.1.3. En el Espacio de la Práctica, en el primer y segundo años, corresponderá el análisis de los Profesores Generalistas para la equivalencia parcial. El componente curricular no será factible solicitar equivalencia. En tercer y cuarto años no se podrá presentar ningún tipo de equivalencia.

6.2 Condiciones para solicitar equivalencias

Para solicitar la acreditación por equivalencia, el estudiante deberá:

- Solicitar mediante nota firmada, en la Secretaría del Instituto, desde el 11 de marzo hasta el 15 de abril, el reconocimiento de equivalencias de Unidades Curriculares aprobadas en la misma institución o en otra institución educativa de estudios superiores reconocida oficialmente.
- Acompañar la solicitud con el certificado analítico de estudios realizados y el/los programa/s que corresponda/n, en el/los que conste carga horaria, contenidos y bibliografía, del/las unidades curricular/es en el/las que solicita equivalencia. La documentación deberá estar debidamente certificada.
- Cursar la Unidad Curricular cuya aprobación solicita por equivalencia, hasta tanto se le confirme fehacientemente que se le otorgó lo solicitado.

6.3. Funciones de los equipos docentes y directivos

El equipo docente de la materia sobre la que se solicita equivalencia deberá:

- Analizar las expectativas de logro u objetivos, contenidos, carga horaria y bibliografía, del Espacio Curricular a acreditar por equivalencia.
- Emitir criterio, debidamente fundamentado, respecto del otorgamiento de la acreditación total o parcial o bien del rechazo de la solicitud.
- Si la acreditación es parcial, consignar los contenidos necesarios que permitan elaborar e implementar un trayecto de actualización.
- Resolver en la Secretaría del Instituto, las situaciones de equivalencias entregadas, en el período del 18 al 29 de abril.
- En el caso de equivalencias automáticas (ítem 6.1) el trámite se remitirá a la dirección del Instituto para ser tratado por la misma.

El director refrendará lo actuado o bien solicitará una revisión o adecuación. La Disposición de equivalencia deberá ser dictada antes de la finalización del mes de abril del mismo año. La Secretaría notificará fehacientemente al solicitante el resultado de las actuaciones.

Si la equivalencia es total, se registrará en el Libro de Equivalencias del Establecimiento con el formato de disposición o acta y en el certificado de estudios: APROBADA POR EQUIVALENCIA en "Observaciones"; en los espacios correspondientes a fecha y calificación, se registrará la fecha y la nota de aprobación en la institución de origen.

Si la equivalencia es parcial, el equipo docente determinará fecha de trabajos indicados o plazos para el cumplimiento de otras acciones complementarias. Se acordará una entrevista consignando día y hora. Todo esto no deberá exceder la finalización del ciclo lectivo.

Deberá labrarse el acta respectiva de todo lo actuado en esta equivalencia parcial, notificándose al alumno.

En el Libro de Equivalencias del establecimiento se registrará la aprobación de la misma consignando APROBADO POR EQUIVALENCIA y la calificación numérica según correspondiere a la decisión tomada por el equipo docente.

En caso de reprobación de las acciones complementarias o de no presentarse, se hará constar esta situación en el Libro de Equivalencias. En este caso se fijará una segunda fecha en un plazo no mayor de 30 días. Si nuevamente el alumno resultare desaprobado o estuviere ausente, la dirección del Instituto denegará la equivalencia mediante Disposición en el Libro de Equivalencias.

7. Tronco común

En el caso de carreras con tronco común, serán reconocidos los años que correspondan, teniendo en cuenta la resolución vigente. En ese caso las equivalencias serán automáticamente otorgadas por la dirección.

8. Promedio General

Se obtendrá de la suma de todas las calificaciones de las Unidades Curriculares de la carrera, dividido por el número total de las mismas. No se tomarán los resultados de los promedios parciales de cada año, ni los aplazos.

9. Caducidad de los Planes de Estudio o cierre de Carreras:

Según el Artículo 43 del Reglamento de Institutos Superiores Res. 2383/05. Los Planes de Estudio caducan desde que los mismos son reemplazados por otros. Desde la caducidad del Plan, los derechos del estudiante con relación al mismo prescriben a los dos años calendario, desde la culminación del plazo previsto por este para la finalización de la carrera, sin contemplar atraso académico. Vencido dicho plazo, los mismos deberán ajustarse a los nuevos planes vigentes. Idénticos efectos producirá el cierre de Carreras, con relación a los Estudiantes que se encuentren cursándolas en un Instituto; en este caso, además, tendrán la opción de solicitar el pase a otro Servicio.